



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo EDIFICIO CENTRO URBANO SAN JUAN PLAZA 9007755975 contra CARLOS RANGEL Y ASOCIADOS S EN C 9000781696. Radicación 41001-41-89-004-2022-00199-00.

En atención a la manifestación que hace el apoderado de la parte actora, de haber presentado recurso de reposición contra el auto que rechazó la demanda por competencia, tenemos que dicha petición es improcedente como quiera que, conforme al inciso 3 del artículo 318 del Código General del Proceso, cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.

Para nuestro caso, tenemos que, consultada la bandeja de entrada del correo de este juzgado, no aparece que dentro del término de ejecutoria se hubiere propuesto dicho recurso, por tanto, la solicitud es extemporánea como quiera que la providencia cobró ejecutoria el 29 de junio de 2022, tal como se señala en la constancia de secretaría¹.

Además, revisada la consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial², se aprecia que el Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá, mediante autos del 16 de septiembre de 2022, libró mandamiento de pago y decretó medidas cautelares, es decir asumió la competencia del asunto atendiendo que el proceso fue remitido a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

DETALLE DEL PROCESO
11001400306920220092900

Fecha de consulta: 2023-05-02 18:25:17.98
Fecha de replicación de datos: 2023-04-28 19:17:24.30

[Descargar DOC](#) [Descargar CSV](#)

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES		DOCUMENTOS DEL PROCESO		ACTUACIONES	
Nombre	<input type="text"/>						
Tipo	Nombre o Razón Social						
Demandante	EDIFICIO CENTRO URBANO SAN JUAN PLAZA NEIVA						
Demandado	CARLOS RANGEL Y ASOCIADOS S EN C						

DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES		DOCUMENTOS DEL PROCESO		ACTUACIONES	
<input type="text" value="Introduzca fecha inicial"/>	<input type="text" value="Introduzca fecha fin"/>						
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro		
2022-10-08	Envío Comunicaciones	REMISION OFICIOS PARTE DEMANDANTE Y BANCOS			2022-10-08		
2022-10-03	Oficio Elaborado				2022-10-03		
2022-09-16	Fijación estado	Actuación registrada el 16/09/2022 a las 12:33:06	2022-09-19	2022-09-19	2022-09-16		
2022-09-16	Auto decreta medida cautelar				2022-09-16		
2022-09-16	Fijación estado	Actuación registrada el 16/09/2022 a las 12:32:54	2022-09-19	2022-09-19	2022-09-16		
2022-09-16	Auto libra mandamiento ejecutivo				2022-09-16		
2022-07-07	Al despacho				2022-07-07		
2022-07-07	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 07/07/2022 a las 08:18:42	2022-07-07	2022-07-07	2022-07-07		

¹ Archivo pdf 0012.

² <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial>



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Así las cosas, se niega la petición elevada al proceso en tal sentido.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

JAS.